



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nro. 076 -2018-GRJ/GR

Huancayo, 24 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nro. 001 -2018-GRJ-GRPPAT, de fecha 19 de enero de 2018, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe favorable para efectuar la transferencia financiera al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Sede (CAFAE-GR-JUNIN/SEDE) para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 191º de la Ley N° 27860-Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y con el artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las disposiciones para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF/025-93-PCM; y del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 540-2017-GR-JUNIN/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; el cual incluye en la partida de gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" el presupuesto destinado al otorgamiento del Incentivo único de las Unidades Ejecutoras.

Que en mérito al Informe de vistos, se establece que el PIA pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el año fiscal 2018, considera en la cadena de gasto: 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, los créditos presupuestarios necesarios que cobertura el requerimiento de transferencia financiera que asciende a un monto total de **Cuatro millones Doscientos Ochenta y tres mil doscientos veinte y 00/100 soles (S/ 4'283,220.00)**, del cual: S/ 3'409,980.00 corresponde a la sede; S/ 642,240.00 a las Direcciones Regionales sectoriales; y S/ 231,000.00 a la Aldea Infantil "El Rosario", con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", recomendando que el Titular del Pliego autorice mediante Resolución Ejecutiva Regional, la transferencia financiera al CAFAE, en el año fiscal 2018.

SG - GRJ	
DOC. N°	
EXP N°	





Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; y de conformidad con el TUC de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas con efecto anticipado, realizar la **TRANSFERENCIA**, a partir del mes de enero del 2018, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, la suma de **Cuatro millones Doscientos Ochenta y tres mil doscientos veinte y 00/100 soles (S/. 4'283,220.00)**, del cual: S/ 3'409,980.00 corresponde a la sede; S/ 642,240.00 a las Direcciones Regionales sectoriales; y S/ 231,000.00 a la Aldea Infantil "El Rosario", por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, importe que será ejecutado por el CAFE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anualizados (PCA) debidamente aprobado.



ARTÍCULO SEGUNDO. El egreso que origina la presente Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente:



- | | | | |
|------------------------|---|--|------------|
| Tipo de Transacción | : | 2 Gastos Presupuestarios | |
| Genérica | : | 1 Personal y Obligaciones Sociales | |
| Sub Genérica | : | 1 Retribuciones y Complementos en efectivo | |
| Sub Genérica Detallada | : | 1 Personal Administrativo | |
| Específica | : | 2 Otras Retribuciones y Complementos | Específica |
| Detallada | : | 1 Asignación a Fondos para Personal | |



Transferencias que serán atendidas con recursos procedente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFE de la Sede y a los Organos pertinentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature of the Governor]
Mg. Angel D. Unchobaco Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO: 24 ENE 2018

[Handwritten signature of the Secretary General]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
 SECRETARIA GENERAL